



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL PARA UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA Y PARA LA IGUALDAD POLÍTICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALERTAS DE GÉNERO
INMUJERES/DASAG/04/2018**

Ciudad de México a 25 de julio de 2018.

**DOCTORA EN DERECHO
ANGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
P R E S E N T E**

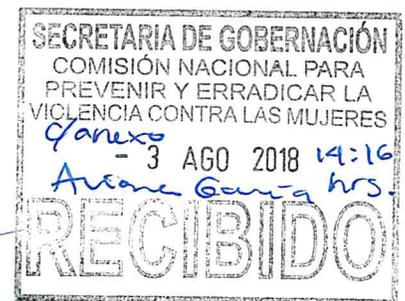
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito remitir el Dictamen elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe para atender la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Zacatecas.

Por lo anterior, le solicito se haga llegar a la Secretaría de Gobernación para continuar con el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS PEÑA COLÍN

COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO



C.c.p. Lic. María Marcela Eternod Arámburu – Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres
Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez. – Coordinador de Asuntos Jurídicos; Encargado del Despacho de la Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social.